



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 036-2013

Callao, 20 de marzo de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 27-2013-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto EN MAYORIA del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 8 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 018-2012-FINVER/PD, el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A.- FINVER Callao S.A., solicita que se apruebe un aumento de capital por el monto de S/. 1'450,000.00 (Un millón cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 nuevos soles); y refiere que convocará a la Junta General de Accionistas para solicitar dicho aumento de capital, el cual será destinado a renegociar las deudas tributarias;

Que, mediante Acuerdo N° 044-2012 del Directorio de FINVER Callao S.A., de la Sesión N° 09-2012 del 10 de mayo de 2012, se acordó solicitar a la Junta General de Accionistas el aumento de capital por el monto de S/. 1'450,000.00, el cual sería destinado principalmente a renegociar las deudas tributarias y revertir la situación crítica en la que se encuentra actualmente FINVER Callao S.A., autorizando al Presidente del Directorio para que eleve a la Junta General de Accionistas el Acuerdo;

Que, conforme se encuentra asentado en el Acta de Sesión de la Junta General de Accionistas del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. del 19 de marzo de 2013, en dicha sesión se informó sobre el Acuerdo N° 044-2012 del Directorio de FINVER Callao S.A. y se acordó aprobar la solicitud del Directorio de aumento de capital por el monto S/. 1'450,000.00 y correr traslado de la misma al Concejo Municipal Provincial del Callao, para la expedición del Acuerdo correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 340-2013-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización señala que en el marco de las



disposiciones establecidas en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el referido aumento de capital contaría con disponibilidad presupuestal según la cadena del gasto: Meta 043 Transferencia Financiera para Actividades, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro Fondo de Compensación Municipal, Cadena del Gasto 2.7.1.4.1.1 Constitución o Aumento de Capital de Empresas, por el monto de S/. 1'450,000.00; agregando que de aprobarse la transferencia financiera, ésta será atendida con cargo al Presupuesto Institucional Modificado 2013;

Que, mediante Memorando N° 721-2012-MPC/GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación es de opinión que resulta ajustada a ley la aprobación del aumento de capital solicitado por el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A.;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el aumento de capital del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. por el monto de S/. 1'450,000.00 (Un millón cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 nuevos soles).
2. Encargar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia General de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLAENTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTELO Y OR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio **20 MAR 2013**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Ejecutivo de Planeamiento y Asesor

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia de Inversión
02 ABR 2013 108
La recepción de este docum.
significa la aceptación de su
Firma
Reg: 11.09.13